

Viernes, 26 de junio de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Millanes

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Créditos n.º 78/2026.**

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 2026, del Ayuntamiento de Millanes, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 78/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas que no afectan a altas y bajas de créditos de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas que no afectan a altas y bajas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas que no afectan a altas y bajas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://millanes.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Millanes, 22 de junio de 2024  
Ahitana Gómez Ballesteros  
ALCALDESA-PRESIDENTA

